

EDICTO N° 11

En la presente solicitud de registro N° 93972-01 de fecha 2 de junio de 2022 de la PATENTE DE INVENCION denominada USO DE REBOXETINA PARA TRATAR LOS TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO, propiedad de AXSOME THERAPEUTICS, INC presentada por su apoderado legal ALFARO FERRER & RAMIREZ se ha dictado la siguiente providencia:

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial

PANAMA, 24 de enero de 2025.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 93972-01 denominada USO DE REBOXETINA PARA TRATAR LOS TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,... (FDO) EDGAR ARIAS, Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.,... (FDO) , secretario ad-hoc

Por lo tanto se fija el presente edicto de notificación a las partes, en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco días hábiles contados a partir de 24 de enero de 2025. *11:40 a.m.*

[Handwritten Signature]
EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.



MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

PANAMA, 24 de enero de 2025.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 93972-01 denominada USO DE REBOXETINA PARA TRATAR LOS TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de
Invención, a. i.



Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes Informe Del Estado De La Técnica	PATENTE DE INVENCION
	Solicitud No: 93972-01

Titulo:USO DE REBOXETINA PARA TRATAR LOS TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO

Fecha Solicitud: 2 de junio de 2022

Solicitante: AXSOME THERAPEUTICS, INC

Abogado: ALFARO FERRER & RAMIREZ

Examinador: EDGAR ARIAS

Prioridades de: Estados Unidos de América SOLICITUD No.16/740,329 DEL 10 de enero de 2020
Estados Unidos de América SOLICITUD No.16/740,409 DEL 11 de enero de 2020
Estados Unidos de América SOLICITUD No.16/740,410 DEL 11 de enero de 2020
Estados Unidos de América SOLICITUD No.16/740,411 DEL 11 de enero de 2020
Estados Unidos de América SOLICITUD No.62/943,077 DEL 3 de diciembre de 2019
Estados Unidos de América SOLICITUD No.62/946,295 DEL 10 de diciembre de 2019

Categoría de los Documentos Citados

A	Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente, relevante.
D	Documento citado en la aplicación.
E	Documento anterior; pero publicado en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.
L	Documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de la publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).
O	Docs que se refiere a una Divulgación oral, a una utilización, a una exposición o Cualquier otro medio.
P	Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional; pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
T	Documento citado para entender el principio o teoría bajo la cual se desarrolla la invención.
X	Documento de particularmente relevante, la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
Y	Documento de particular relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
&	Documento de la misma familia de patentes.

Base de Datos	Observación
PATENTSCOPE.COM	BASE DE DATOS DE INTERNET
RUPTO	
DWPI	
ESPACENET	
PATSEARCH	
USPTO	
GOOGLE PATENTS	

Documentos Consultados.	Tipo
<u>Categorías</u> <u>Documentos</u>	<u>Reivindicaciones</u>

Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes	PATENTE DE INVENCION
Informe Del Estado De La Técnica	Solicitud No: 93972-01

Título:USO DE REBOXETINA PARA TRATAR LOS TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO

Fecha Solicitud: 2 de junio de 2022

Solicitante: AXSOME THERAPEUTICS, INC

Abogado: ALFARO FERRER & RAMIREZ

Examinador: EDGAR ARIAS

Categorías	Documentos	Reivindicaciones
X	LAROSSA OSCAR ET AL., "STIMULANT AND ANTICATAPLECTIC EFFECTS OF REBOXETINE IN PATIENTS WITH NARCOLEPSY: A PILOT STUDY", SLEEP, 2001, VOL. 24, NO. 3, PAGES 282 - 285, DOI: http://dx.doi.org/10.1093/sleep/24.3.282 , abstract, p. 282, rihte column, para. 1-3 chn3y, p. 283, left column para. 1-2, p. 285, left column, para. 1-3, fig. 1, table. 1	1, 2, 4-6, 10-12
X	US 2014275244 A1 (KHAYRALLAH MOISE A ET AL.) 18.09.2014, ABSTRACT, [0022], [0069], [0083]-[0085]	1, 4-8
X	WO 01/01973 A2 (UPJOHN CO ET AL.) 11.01.2001	3-9
A	US 2008261984 A1 (HUGHES BERNADETTE ET AL.) 23.10.2008 ABSTRACT, [0025]-[0026], [0054], [0112], [0116]-[0117]	1-12

Observacion de Reivindicaciones:

SE ENCONTRARON TRES (3) DOCUMENTOS DE PARTICULAR RELEVANCIA DENTRO DEL ESTADO DE LA TÉCNICA EN DONDE LA INVENCION REIVINDICADA NO PUEDE CONSIDERARSE QUE IMPLIQUE UNA NOVEDAD. EL TITULAR TIENE EL DERECHO DE MODIFICAR LAS REIVINDICACIONES QUE SE VEAN AFECTADAS POR ESTE INFORME. ESTAS MODIFICACIONES POR NINGÚN MOTIVO CONTENDRÁN REIVINDICACIONES ADICIONALES O CON MAYOR ALCANCE QUE LAS REIVINDICACIONES RECLAMADAS EN LA SOLICITUD ORIGINAL.

Observacion general:

ESTE INFORME FUE BASADO EN EL REPORTE DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL PCT DEL INSTITUTO FEDERAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL CON EL N° WO 2021/113163 A1. Importante: Las reivindicaciones de la 13 a la 17 no fueron tomadas en cuenta por la Oficina Internacional que realizó la Búsqueda del PCT, ya que esas reivindicaciones dependientes no fueron redactadas de conformidad con lo expresado en la segunda y tercera oración de la Regla 6.4(a) del Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

Firma Examinador

Realizado el 24 de enero de 2025

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención,

